

# **SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET/TERMINOS Y CONDICIONES**

## **1. Disposiciones Generales**

La presente solicitud de servicio (en adelante, la "Solicitud de Servicio" o "Solicitud", indistintamente) y la eventual provisión del Servicio de Acceso a Internet (el "Servicio") queda supeditada a la aceptación por parte de VANET TELECOMUNICACIONES SRL (en adelante, VANET).

La aceptación de la presente Solicitud de Servicio se producirá mediante la provisión del Servicio.

La presente Solicitud se compone además por los Términos y Condiciones Generales de VANET y por el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigente, y la normativa que lo modifique, complemente o reemplace, dictada por ENACOM o la autoridad de aplicación que corresponda, publicados en los sitios web de VANET, cuyo contenido el Cliente manifiesta haber leído y aceptado expresamente.

## **2. Precio. Condiciones de Pago**

El Cliente se obliga al pago del cargo mensual y/o del consumo proporcional efectuado en el período según corresponda, y del cargo de instalación del Servicio de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer y aceptar. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito será efectuada por VANET dando cumplimiento a las disposiciones impositivas vigentes; consecuentemente, a dichos precios se agregará el impuesto al valor agregado (IVA) y todo otro impuesto, tasa o contribución que pudiere corresponder. VANET facturará al Cliente los cargos fijos por período adelantado y, si el Servicio incluye cargos variables, éstos serán facturados por períodos vencidos.

El pago de la factura deberá efectuarse dentro de los plazos de vencimiento indicados en la misma, mediante cualquiera de los canales habilitados a tal efecto por VANET. El vencimiento del plazo de pago se realizará conforme la fecha dispuesta por VANET. Será de aplicación lo dispuesto en el punto 9 de los Términos y Condiciones Generales de VANET.

## **3. Morosidad**

La mora será automática y por el solo vencimiento del plazo. En caso de mora, los saldos impagos devengarán el interés mensual vigente conforme la política comercial vigente o los gastos administrativos que correspondan.

La falta de pago en término de la factura facultará a VANET, previa intimación por medio telefónico o por cualquier otro que considere conveniente, a suspender la provisión del Servicio inmediatamente hasta su efectivo pago, con más los intereses o gastos administrativos que correspondan.

Si el pago no se regularizara luego de transcurridos quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento de la factura, VANET podrá poner fin a la relación que vincula a las partes, sin necesidad de comunicación previa, y podrá reclamar el pago de la deuda más los cargos administrativos que correspondan, todo ello sin perjuicio de las protecciones que la normativa vigente establezca para los Clientes con carácter de consumidores.

## **4. Servicios Secundarios**

VANET podrá dar, junto con el Servicio principal, servicios secundarios gratuitos. Estos servicios secundarios son independientes del Servicio principal y podrán modificarse, reemplazarse y/o eliminarse, aún sin ser modificado el principal. El alta, baja o modificación de los servicios secundarios serán comunicadas por VANET de acuerdo a lo previsto en los Términos y Condiciones Generales de VANET, y el Cliente no podrá reclamar indemnización por los cambios realizados. Cada servicio secundario podrá tener sus propias condiciones según la naturaleza del mismo.

## **5. Condiciones de Uso**

**5.1** El Cliente tendrá derecho a la utilización del Servicio, responsabilizándose del contenido de la información que transfiera, descargue, publique o almacene a través de la red que utiliza, y se obliga a consultar en forma periódica las normas de VANET relativas al uso del Servicio que forman parte de la Solicitud, comprometiéndose a utilizar el Servicio conforme a las Políticas de Uso Aceptable del Servicio (PUAS) publicadas en los Términos y Condiciones Generales.

**5.2** La red de VANET puede ser utilizada únicamente con fines lícitos. Se encuentra expresamente prohibido todo uso, fijación, reproducción, transmisión y distribución de cualquier material protegido por el derecho de autor, marcas registradas o no, secretos comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, sin la debida autorización por escrito de los respectivos autores y propietarios de las obras; así como la publicación y distribución de todo material obsceno, difamatorio o que constituya una amenaza o contraríe las buenas costumbres, el orden público y/o la legislación vigente; utilizar el Servicio para Spamming, u otro tipo de mensajes molestos; difamar, abusar, acosar, hostigar, amenazar o de otra forma infringir los derechos de otras personas; cargar archivos que contengan software u otro material que contenga virus, troyanos, gusanos, sistemas de cancelación de exposiciones (cancelbots), bombas de tiempo, archivos dañados, o cualquier otro programa o software similar que pueda perjudicar el funcionamiento de los equipos de terceros; falsificar o eliminar atribuciones de autoría; restringir o inhabilitar a otros usuarios la utilización de sus servicios y/o accesos; recopilar sin autorización información acerca de terceros, incluidas direcciones de correo electrónico; crear una identidad falsa con el propósito de confundir o engañar a terceros; e infringir cualquier ley, decreto, resolución o cualquier otra norma legal aplicable.

**5.3** El Cliente responde por el buen uso de la conexión, comprometiéndose expresamente a evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda dañar sistemas, equipos, servicios accesibles o sitios web, directa o indirectamente a través del Servicio, y a respetar las normas contenidas en la presente Solicitud. Sin perjuicio de ello, el Cliente declara conocer y poseer todos los requerimientos técnicos necesarios para la compatibilidad de la provisión del Servicio con sus propios equipos.

**5.4** El Cliente reconoce que las características propias de la red Internet, del Servicio y de los sistemas operativos de las computadoras y/u otro tipo de dispositivos, permiten compartir recursos (impresoras, discos rígidos, etc.) entre los usuarios de la red Internet. Asimismo, el Cliente declara conocer las medidas de seguridad que impiden compartir dichos recursos. En consecuencia, el Cliente exime de toda responsabilidad a VANET en caso de que aquél comparta tales recursos y que de dicha actividad derive algún daño directo o indirecto para el Cliente o para terceros.

**5.5** El Cliente reconoce que VANET no puede ejercitar control sobre el contenido de la información que circula a través de la red. Por este motivo, VANET no es responsable de los contenidos que circulan por su red, independientemente de si el envío fue hecho o no por un Cliente de VANET. Dado que la red de VANET puede utilizarse para conectar con otras redes, el Cliente acuerda cumplir y respetar las políticas de uso de dichas redes, los protocolos y los estándares de Internet.

**5.6** El Cliente realizará sus máximos esfuerzos para aplicar ciertas configuraciones, en su computador personal y cualquier otro dispositivo que utilice con acceso a Internet, que pudieran ser requeridas por VANET para el correcto uso del Servicio.

**5.7** Para el caso que el Servicio contratado por el Cliente fuera destinado a un uso comercial, profesional y/o corporativo, cualquiera que fuere el ancho de banda contratado, queda expresamente prohibido al Cliente la prestación de servicios de acceso a terceros, excepto autorización expresa de VANET. El Cliente se compromete a utilizar el Servicio únicamente dentro de **una (1) única unidad funcional** correspondiente al domicilio indicado en el formulario de instalación y en la factura (en caso de no mencionarse domicilio de instalación se tendrá por válido el de facturación). **El Cliente reconoce expresamente que el Servicio se presta para una unidad funcional individual (departamento, oficina, local, lote, vivienda u otra unidad equivalente) y no para la totalidad del inmueble cuando éste contenga más de una unidad funcional. En caso de existir múltiples unidades funcionales en una misma dirección postal, cada una requerirá su propia contratación independiente del Servicio.** El Cliente se compromete a no ceder, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio a otras unidades funcionales o domicilios sin la autorización previa de VANET. El Cliente declara conocer que el incumplimiento de lo antedicho podría implicar la comisión, según fuera el caso, de alguno de los delitos contemplados en los artículos 162, 164, 172 y/o 183 del Código Penal.

**5.8** El Cliente acepta y reconoce que los recursos técnicos de la red están dimensionados de acuerdo a la velocidad y capacidad de cada uno de los tipos de servicios; por ende, la utilización extrema de los mismos puede producir un exceso sobre este dimensionamiento, lo que habilita a VANET a exigir al Cliente que adecúe su uso o contrate otro servicio superior. En caso de detectarse una utilización abusiva de los recursos de red que afecte o atente contra el servicio de otros clientes, VANET podrá suspender el Servicio de dicho Cliente en forma preventiva.

**5.9** El Cliente se obliga al mantenimiento del soporte informático imprescindible para el acceso a la red, y de todo lo referente a la seguridad de los equipos que se utilicen tanto desde el punto de vista del hardware (puesta a tierra, etc.) como del software.

**5.10** La violación de seguridad a redes, sistemas o sitios web que en ellas se encuentren está prohibida. Estas acciones pueden originar una medida legal de VANET en contra de sus autores. VANET investigará las violaciones a los sistemas o redes denunciadas a través de los canales habilitados para tal fin y se reserva el derecho de interrumpir provisoriamente el Servicio mientras realiza la investigación pertinente. Constituyen, entre otras, violación de seguridad: (i) el acceso no autorizado a datos, recursos, sistemas, sitios web o redes, cualquier intento de verificar la existencia de vulnerabilidades, o la violación de medidas de seguridad y autenticación, mediante intrusión u obtención de contraseñas por algún medio ilegítimo; (ii) el monitoreo no autorizado de datos o de tráfico de cualquier red o sistema sin la correspondiente autorización del propietario; (iii) la falsificación de cualquier encabezado del protocolo TCP/IP o de cualquier información contenida en los encabezados de los correos electrónicos o grupos de noticias; (iv) las acciones que pudieran dañar, deshabilitar, sobrecargar, deteriorar o interferir con el uso o disfrute de cualquier sitio web, servicio o redes conectadas a ellos.

**5.11** Los sitios web pueden contener servicios de correo electrónico, newsletters, zonas de charla, foros, grupos de noticias, comunidades, páginas web personales, calendarios y/u otras posibilidades de mensajes o comunicación. El Cliente deberá utilizar estos medios sólo para exponer, enviar y recibir mensajes y materiales que sean apropiados y estén relacionados con el servicio de comunicación en particular. VANET no controla ni será responsable del contenido, mensajes o información existentes en cualquier mecanismo de comunicación incluido en la red, sin perjuicio de que se reserva el derecho de revisar y/o excluir los materiales expuestos en aquellos sitios que administre.

**5.12** El Servicio no incluye los sitios web y/o su contenido, ya sean éstos de VANET o de terceros. VANET o sus respectivos proveedores pueden hacer modificaciones o mejoras en los sitios web en cualquier momento, sin que ello implique incumplimiento alguno a las condiciones en que se presta el Servicio. Las cuestiones o reclamos respecto a abuso de correo electrónico, abuso de USENET, SPAMMING, usos ilegales, o a la seguridad del sistema o de la red deberán ser enviados a: [legales@vanet.com.ar](mailto:legales@vanet.com.ar)

**5.13** Si el Cliente incumpliera alguna de las condiciones de uso o de sus obligaciones, VANET se reserva el derecho de suspender inmediatamente el Servicio, comunicándole al Cliente que deberá cesar en dicho incumplimiento para que el Servicio pueda ser restablecido. Si el Cliente no cesara en su incumplimiento en un plazo de dos (2) días corridos desde la comunicación cursada por VANET, o si el mismo fuera grave, VANET quedará facultada a rescindir en forma inmediata la relación con el Cliente y a reclamar los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

#### **5.14 Seguridad y responsabilidad sobre los dispositivos del Cliente**

El Cliente reconoce y acepta que la prestación del Servicio consiste exclusivamente en proveer acceso a la red Internet, no incluyendo bajo ningún concepto un servicio de seguridad informática, antivirus, antimalware, antiransomware, monitoreo de tráfico personal, copias de respaldo (backup) ni cualquier otro servicio de protección sobre los dispositivos, equipos, redes internas o información del Cliente.

En consecuencia, VANET no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por:

(i) Ataques informáticos de cualquier naturaleza dirigidos a los equipos, dispositivos, redes internas, sistemas o cuentas del Cliente, incluyendo a modo enunciativo intrusiones, accesos no autorizados, infecciones por virus, malware, ransomware, troyanos, ataques de denegación de servicio (DoS/DDoS), phishing o ingeniería social;

(ii) La pérdida, corrupción, sustracción, destrucción o divulgación no autorizada de información, datos, archivos, contraseñas, credenciales, claves criptográficas o cualquier contenido alojado en los dispositivos, servidores o servicios del Cliente o de terceros;

(iii) Daños físicos o lógicos sobre el equipamiento del Cliente, incluyendo pero no limitado a daños por sobretensiones eléctricas que se propaguen por cualquier medio, descargas atmosféricas, defectos del propio equipamiento, mal uso, intervenciones no autorizadas, fallas del software del Cliente o de terceros;

(iv) La inutilización, lentitud o mal funcionamiento de los equipos, sistemas o aplicaciones del Cliente que pudiera atribuirse al uso del Servicio o a la conexión a Internet.

La adopción y mantenimiento de medidas de seguridad informática adecuadas (antivirus actualizado, firewall, política de contraseñas robusta, doble factor de autenticación, copias de respaldo periódicas, actualizaciones del sistema operativo y del firmware, segmentación de redes, etc.) es de exclusiva responsabilidad del Cliente. VANET podrá, a título meramente informativo y sin que ello configure obligación alguna a su cargo, comunicar buenas prácticas de seguridad o alertar sobre amenazas conocidas; tales comunicaciones no podrán ser interpretadas como un servicio de seguridad ni como asunción de responsabilidad.

#### **5.15 Velocidad contratada y Tasa de Información Comprometida (CIR)**

**5.15.1** La velocidad nominal indicada en el plan contratado, expresada en bajada y subida (por ejemplo: 300/100 Mbps), corresponde a la velocidad máxima teórica que el Servicio puede alcanzar en condiciones ideales de red. Dicha velocidad no constituye un caudal garantizado de manera permanente, sino un valor de referencia sujeto a las condiciones operativas de la red de VANET y de la red Internet en general, a la concurrencia de usuarios sobre el mismo recurso de acceso, al equipamiento del Cliente, a su red local cableada o

inalámbrica (WiFi), al estado de la energía eléctrica del domicilio, a los servidores de destino y a la calidad de los enlaces de tránsito nacionales e internacionales involucrados.

**5.15.2** Se entiende por **Tasa de Información Comprometida (CIR – Committed Information Rate)** el caudal mínimo de tráfico que el prestador se obliga contractualmente a entregar al Cliente en todo momento, con independencia del nivel de uso de la red por parte de otros usuarios. La capacidad que excede al CIR y hasta la velocidad máxima nominal del plan se denomina **EIR (Excess Information Rate)** o capacidad excedente, y se entrega bajo modalidad **best-effort** (mejor esfuerzo), es decir, sujeta a disponibilidad de recursos compartidos.

**5.15.3 Los planes residenciales (Hogar) y corporativos estándar provistos por VANET no incluyen CIR garantizada y se prestan íntegramente bajo modalidad best-effort.** Estos planes están dimensionados conforme a los criterios de sobresuscripción (oversubscription) habituales en redes de acceso a Internet y a las mejores prácticas de la industria. El Cliente reconoce que la velocidad efectiva podrá variar a lo largo del día, sin que ello constituya incumplimiento contractual por parte de VANET, en tanto se respeten los parámetros mínimos exigidos por la normativa vigente de ENACOM.

**5.15.4** Los planes residenciales y corporativos estándar no resultan aptos para aplicaciones que requieran ancho de banda dedicado o caudales garantizados, tales como: enlaces punto a punto, transporte de voz IP corporativa, video broadcasting, streaming profesional, trading de alta frecuencia, conexión de datacenters, hosting de servicios públicos en el domicilio del Cliente, o cualquier aplicación de misión crítica. En caso de requerirse tales prestaciones, el Cliente deberá contratar específicamente un producto Dedicado o un Enlace Punto a Punto, los cuales se rigen por sus propias Condiciones Particulares y tienen un precio diferencial.

**5.15.5** Las mediciones de velocidad sólo serán consideradas representativas del Servicio cuando se realicen mediante: (i) conexión por cable Ethernet directa al equipo CPE provisto por VANET; (ii) un único dispositivo cliente conectado, sin tráfico concurrente de otros equipos; (iii) servidores de medición operados por VANET o reconocidos por ENACOM. Las mediciones efectuadas sobre WiFi, sobre dispositivos saturados, contra servidores externos a la red de VANET, o utilizando software de terceros no estandarizado, no resultan vinculantes para evaluar el cumplimiento del Servicio. **Las pruebas de velocidad podrán ser realizadas desde el sitio [www.speedtest.net](http://www.speedtest.net), seleccionando el servidor identificado como “VANET TELECOMUNICACIONES SRL”.**

**5.15.6** El Cliente acepta que la calidad de la red WiFi al interior de su domicilio depende de factores ajenos a VANET (interferencias electromagnéticas, materiales de construcción, distancia al CPE, saturación del espectro 2,4 GHz o 5 GHz, equipamiento del Cliente). VANET no garantiza cobertura ni velocidad uniforme por WiFi en la totalidad del domicilio, y declina toda responsabilidad por inconvenientes derivados de la red local del Cliente.

## **6. Obligaciones de VANET**

**6.1** Mantener las instalaciones necesarias para el funcionamiento del acceso a la red Internet, con un equipo técnico e informático adecuado.

**6.2** No ejercer control discrecional sobre el contenido lícito de la información que circule por sus redes, en cumplimiento del principio de neutralidad de la red consagrado por la Ley 27.078 (Ley Argentina Digital), que garantiza a los usuarios el derecho a acceder, utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación, servicio o protocolo a través de Internet sin restricción, discriminación, distinción, bloqueo, interferencia, entorpecimiento o degradación injustificados.

Sin perjuicio de ello, VANET podrá aplicar medidas técnicas razonables, proporcionadas y no discriminatorias destinadas a:

(i) Preservar la integridad y seguridad de su red, sus sistemas y los servicios prestados al conjunto de los Clientes;

(ii) Bloquear, filtrar o mitigar tráfico malicioso, ataques de denegación de servicio (DoS/DDoS), virus, malware, spam, phishing, escaneos abusivos y otras amenazas de ciberseguridad;

(iii) Gestionar la congestión de la red de manera no discriminatoria entre Clientes y aplicaciones de la misma categoría de tráfico;

(iv) Cumplir requerimientos de autoridad competente o disposiciones legales vigentes, incluyendo bloqueos ordenados por vía judicial o administrativa;

(v) Restringir, mediante reglas de firewall u otros mecanismos, puertos y protocolos comúnmente asociados a vectores de ataque, propagación de malware o a servicios incompatibles con el plan contratado por el Cliente.

Estas medidas, por su finalidad de seguridad, cumplimiento normativo y gestión razonable de la red, no se considerarán violación al principio de neutralidad de la red ni darán derecho al Cliente a reclamo o indemnización alguna.

## 7. Limitación de Responsabilidad

Será de aplicación lo dispuesto en el punto 17 de los Términos y Condiciones Generales de VANET.

## 8. Instalación, soporte técnico y demarcación de responsabilidad

**8.1 Autorización y presencia del Cliente.** El Cliente autoriza al personal técnico de VANET, o a los contratistas debidamente acreditados por ésta, a ingresar a su domicilio para realizar las tareas de instalación, mantenimiento, modificación, reemplazo de equipos y retiro del Servicio. El Cliente, o una persona mayor de edad por él autorizada, se compromete a estar presente durante toda la intervención y a suscribir el acta de instalación y comodato correspondiente. La negativa del Cliente o de la persona autorizada a recibir al personal técnico, su ausencia injustificada en el horario convenido, la imposibilidad de acceder al inmueble, o la falta de las autorizaciones de consorcio, propietario o terceros que se requieran, habilitarán a VANET a facturar la **visita en falso** conforme la tarifa vigente, sin que ello implique demora imputable a VANET en la activación del Servicio.

**8.2 Punto de demarcación.** La responsabilidad técnica de VANET sobre la red se extiende **hasta la roseta óptica, conector RJ-45 o salida de equipo CPE entregado en comodato** (según la tecnología aplicable), que constituyen el **punto de demarcación** entre la red de VANET y la red interna del Cliente. Toda instalación, modificación o reparación situada aguas abajo del punto de demarcación —incluyendo cableado estructurado interno, switches, access points, repetidores WiFi, sistemas mesh, redes domóticas, alarmas, IP-cams, sistemas de TV o cualquier otro equipamiento del Cliente— es de exclusiva responsabilidad del Cliente y no integra el Servicio prestado por VANET.

**8.3 Condiciones del domicilio.** El Cliente declara que el domicilio donde se solicita el Servicio reúne las condiciones edilicias, eléctricas, de espacio y de ventilación adecuadas para alojar el equipamiento que VANET deba instalar, incluyendo la disponibilidad de un tomacorriente con puesta a tierra normalizada, libre de fluctuaciones perjudiciales, en cercanías del punto de instalación. VANET no será responsable por daños al equipamiento provisto en comodato ni por degradación del Servicio cuando los mismos sean atribuibles a deficiencias de la instalación eléctrica del Cliente, ausencia de puesta a tierra, sobretensiones, descargas atmosféricas o cortes y restablecimientos abruptos del suministro eléctrico.

**8.4 Daños emergentes durante la instalación.** Las tareas de instalación pueden requerir perforaciones, fijaciones, recorridos de cable a la vista o embutidos, intervenciones en cielorrasos, paredes, cajas, ductos, columnas montantes, terrazas o azoteas. **El Cliente autoriza expresamente la realización de dichas tareas** y reconoce que las mismas pueden producir alteraciones estéticas o materiales menores propias del oficio, las cuales no generarán derecho a reclamo o resarcimiento alguno. VANET no será responsable por: (i) la afectación de instalaciones preexistentes ocultas no declaradas por el Cliente (cañerías, cableados eléctricos, de gas, de agua, de TV o de datos no señalizados); (ii) daños sobre revestimientos, pinturas, cerámicos, papel mural o terminaciones decorativas inherentes a las tareas autorizadas; (iii) daños sobre muebles, objetos o equipamiento del Cliente que no hubieran sido retirados de la zona de trabajo pese a haber sido razonablemente solicitado.

**8.5 Inmuebles alquilados, consorcios y terceros.** Cuando el domicilio sea un inmueble alquilado, en consorcio, country, barrio cerrado u otro régimen que requiera autorización del propietario, administración o terceros, **es de exclusiva responsabilidad del Cliente** la obtención y vigencia de tales autorizaciones, así como el pago de las tasas, derechos de paso, peajes de cableado o cualquier otro cargo que dichas administraciones pudieran exigir. VANET no será responsable por demoras, suspensiones o imposibilidad de prestar el Servicio derivadas de la falta, retiro o cuestionamiento de tales autorizaciones, ni por reclamos de terceros (propietarios, administraciones, vecinos) vinculados a la instalación. El Cliente mantendrá indemne a VANET frente a cualquier reclamo de esa naturaleza.

**8.6 Soporte técnico y visitas con cargo.** El Cliente gozará del soporte técnico básico que VANET brinde conforme al Servicio contratado. Cuando se requiera visita técnica al domicilio y el origen del inconveniente **no sea atribuible a la red de VANET aguas arriba del punto de demarcación** (a modo enunciativo: problemas en la red interna del Cliente, equipos del Cliente, red WiFi, configuración de dispositivos, virus, mal uso, daño del CPE atribuible al Cliente, falta de energía eléctrica en el domicilio, intervenciones de terceros sobre el cableado, traslado del CPE a otro domicilio sin autorización), el Cliente abonará el cargo de visita vigente más los materiales y accesorios que correspondan. La misma regla regirá para las visitas en falso descritas en 8.1.

**8.7 Modificación de la instalación.** Toda modificación de la instalación original (traslado del CPE dentro del domicilio, extensión del cableado, cambio del punto de ingreso, retiro de fijaciones) requiere intervención de VANET y se considerará una nueva instalación o reinstalación, con el correspondiente cargo. La intervención del Cliente o de terceros no autorizados sobre la instalación de VANET podrá ser causal de suspensión o rescisión del Servicio y hará al Cliente responsable de los daños que se ocasionen al equipamiento o a la red.

**8.8 Equipamiento en comodato.** Se aplicará lo dispuesto en la cláusula 9 de la presente Solicitud, complementada con lo establecido en los Términos y Condiciones Generales.

## **9. Comodato del equipamiento**

**9.1** En caso que VANET instale en el domicilio del Cliente un módem, ONU/ONT, router, antena, fuente de alimentación o cualquier otro equipo (en adelante, el "Equipamiento"), éste se entregará en calidad de comodato gratuito por el plazo de vigencia del Servicio. La propiedad del Equipamiento permanece en cabeza de VANET en todo momento.

**9.2** El Cliente se obliga a: (i) utilizar el Equipamiento exclusivamente para el Servicio contratado; (ii) conservarlo en buenas condiciones de uso, libre de golpes, humedad, líquidos, sobretensiones e intervenciones físicas o lógicas no autorizadas; (iii) no abrir, modificar, flashear ni alterar el firmware o la configuración de fábrica del Equipamiento; (iv) no removerlo del domicilio de instalación; (v) restituir el Equipamiento dentro de los diez (10) días corridos posteriores al cese del Servicio, en condiciones de funcionamiento y con sus accesorios originales (fuente, cables, soportes).

**9.3** En caso de pérdida, robo, hurto, destrucción, deterioro mayor por mal uso, intervención no autorizada o falta de restitución en término, el Cliente abonará el **valor de reposición** del Equipamiento conforme la tabla vigente de VANET, el cual será facturado en el ciclo siguiente. Hasta tanto se verifique la efectiva restitución del Equipamiento o el pago del valor de reposición, no se considerará efectivamente operada la baja del Servicio a los efectos de eventuales reclamos del Cliente.

## **10. No renuncia**

La omisión en el ejercicio de alguna de las facultades o derechos conferidos por el presente instrumento no constituirá una renuncia a ninguna de las previsiones del mismo.

## **11. Contenido para adultos**

El Cliente toma conocimiento que al utilizar el Servicio podrá acceder a servicios con contenido que sólo pueden ser utilizados por personas mayores de edad (en adelante, "Servicios de Contenido Adulto"). Por tal motivo, el Cliente asume la responsabilidad por la utilización de dichos Servicios de Contenido Adulto conforme a la legislación aplicable, evitando al mismo tiempo que los mismos sean utilizados por personas menores de edad.

## **12. Prevalencia**

La provisión del Servicio se regirá por lo establecido en la presente Solicitud y en los Términos y Condiciones Generales de VANET. En caso de conflicto o divergencia entre los instrumentos mencionados, prevalecerán las disposiciones contenidas en la presente Solicitud.

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

Toda prestación del/los servicio/s provisto/s por VANET TELECOMUNICACIONES SRL (en adelante, "VANET", domicilio electrónico legales@vanet.com.ar) es regulada por los términos y condiciones generales que se detallan a continuación (en adelante, los "Términos y Condiciones Generales").

## **1. Consideraciones Generales**

Los presentes Términos y Condiciones Generales serán considerados conocidos por las personas humanas o jurídicas que soliciten el/los servicio/s provistos por VANET (en adelante, el "Solicitante").

Los Términos y Condiciones Generales y la/s solicitud/es de servicio/s que los integran y complementan constituyen el acuerdo completo entre VANET y el Solicitante, y sustituyen cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita.

En caso de ser necesario, y con la finalidad de prestar el/los Servicio/s solicitados, VANET podrá requerir al Solicitante que seleccione un nombre de usuario y una contraseña, quedando bajo su exclusiva responsabilidad mantener la confidencialidad de los mismos y de todo uso realizado con ellas.

La/s modificación/es contractual/es que VANET decida realizar serán comunicadas a través de los correos electrónicos suministrados por el/los solicitante/s a la prestadora en la solicitud de servicio, sirviendo los mismos de comunicación fehaciente en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación con treinta (30) días corridos previos a su implementación. El uso del/los Servicio/s luego de efectuadas las modificaciones implica la expresa aceptación de las mismas. Si el Solicitante no estuviera de acuerdo con las modificaciones, podrá dar de baja el/los Servicio/s en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con los canales de Atención al Cliente de VANET, sin perjuicio del oportuno pago de los servicios devengados hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

## **2. Habilitación del Servicio**

Los presentes Términos y Condiciones y lo dispuesto en la/s Solicitud/es del/los Servicio/s regirán luego de que el Solicitante acredite identidad y VANET la valide, y/o verifique el riesgo crediticio del Solicitante, de corresponder, y/o las condiciones técnicas necesarias para la prestación del/los Servicio/s. Todas estas circunstancias se considerarán corroboradas por VANET con la provisión y activación del o los Servicios solicitados.

## **3. Condiciones del/los Servicio/s**

El Solicitante declara conocer las condiciones tecnológicas del/los Servicio/s solicitados, así como sus facilidades, disponibilidad, cobertura y posibilidades.

Asimismo, el Solicitante conoce que a la fecha la disponibilidad del/los Servicio/s no abarca la totalidad del territorio nacional. En ese sentido, el Solicitante declara que a través de los Canales de Atención al Cliente de VANET podrá acceder a mayor información sobre las modificaciones y alcance actual de la disponibilidad técnica y geográfica del/los Servicio/s.

## **4. Plazo**

Una vez habilitado, el/los Servicio/s solicitado/s tendrán vigencia por tiempo indeterminado. El Solicitante se compromete a abonar el/los Servicio/s desde la fecha de adquisición de los

mismos. En caso que decidiera rescindir la operación después de haber recibido conforme el/los dispositivo/s tecnológicos o haber sido conectado el/los Servicio/s, y en tanto y en cuanto no apliquen las condiciones detalladas en el punto 7 de los presentes Términos y Condiciones Generales (Derecho de Revocación de la Ley 24.240), el Solicitante no tendrá derecho alguno a reclamar la devolución del monto abonado por los mismos ni lo pagado por el abono del/los Servicios solicitados.

El Solicitante podrá, a su elección, rescindir el/los Servicio/s mediante el mismo medio utilizado para la solicitud del mismo. VANET procederá de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigente. VANET podrá rescindir la prestación de/los Servicio/s provistos, sin invocación de causa, mediante notificación fehaciente con sesenta (60) días de anticipación.

## **5. Libertad de Precios**

El Solicitante se obliga al pago del/los cargos del/los Servicio/s solicitados y/o del consumo proporcional efectuado en el período, de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer. VANET se reserva el derecho de efectuar cambios respecto al precio de los productos y servicios comercializados, los que serán notificados conforme la cláusula 1 de los presentes.

## **6. Accesorios y mantenimiento**

VANET no será responsable por la conexión de accesorios que no sean de su provisión y que no estén amparados por la garantía correspondiente. En consecuencia, el Solicitante se obliga a mantener los dispositivos tecnológicos provistos en óptimas condiciones de funcionamiento y a notificar a VANET de inmediato cualquier desperfecto que perjudique la normal prestación del/los Servicio/s.

## **7. Derecho de Revocación**

En los casos previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley 24.240, el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se entregue el bien o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. El consumidor debe poner el bien a disposición del vendedor y los gastos de devolución son por cuenta de éste último.

## **8. Facturación del/los Servicio/s**

El Solicitante autoriza a VANET a facturar todos los cargos en forma mensual y pagaderos por adelantado, más los impuestos y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y servicios existentes y/o cualquier otro que en el futuro se establezca, excepto aquellos conceptos excluidos en la/s Solicitud/es de Servicio/s correspondientes.

VANET aplicará al/los Servicio/s los precios vigentes. En función de su propia naturaleza, estos precios podrán ser facturados en períodos posteriores y en la medida en la que la información sea recibida por VANET.

## **9. Modalidades de pago**

El Solicitante declara conocer que los medios y formas de pagos, y las entidades habilitadas para tal fin, se encuentran detallados en las facturas emitidas por VANET y en los distintos canales de atención al Cliente.

El Solicitante será exclusivamente responsable por la existencia y exactitud del domicilio constituido tanto postal como electrónico.

VANET podrá negarse a recibir pagos parciales. El pago parcial no libera al Solicitante de su obligación de pago y habilita a VANET a reclamarle la suma no abonada con más los ajustes

que correspondan. Los saldos impagos generarán intereses por mora, los cuales serán incluidos en las facturas siguientes.

## **10. Morosidad**

En caso de no abonar en término la/s factura/s que se devenguen por la utilización del/los Servicio/s, VANET podrá accionar de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigente. La mora se producirá automáticamente y de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna, devengándose desde esa fecha los intereses por mora según la tasa de interés aplicable o los gastos administrativos correspondientes. Asimismo, VANET podrá informar la condición de moroso del Solicitante y los importes adeudados a los registros de bases de datos financieros y centrales de riesgo crediticio con los que tuviera convenio vigente, conforme la Ley 25.326.

## **11. Compromiso**

El Solicitante se compromete en forma irrevocable a no ceder los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales y de la/s Solicitud/es de Servicio/s que los integran, sin la previa y expresa conformidad escrita por parte de VANET, ni a comercializar el/los Servicio/s adquirido/s bajo ninguna forma jurídica.

El Solicitante asume plena responsabilidad frente a VANET y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que puedan generarse como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros, vinculados al/los Servicio/s; así como de los derivados de los equipos, medios o sistemas de los que ellos se sirvan, y los daños que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, debiendo el Solicitante resarcir y mantener indemne a VANET ante cualquier reclamo que pudiera corresponder.

En caso de utilización del/los Servicio/s por terceros, el Solicitante deberá instruirlos adecuadamente y responderá frente a VANET por el mal uso del mismo.

## **12. Información Presentada**

El Solicitante declara bajo juramento que los datos informados a VANET son ciertos, correctos y completos. Asimismo, declara que se le ha emitido la documentación comercial respaldatoria correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s, la cual obra en su poder, haciéndose responsable penal y/o civilmente en caso de falsedad de parte o de la totalidad de los mismos.

## **13. Reglamento de Clientes TIC**

El Solicitante declara conocer el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigente, y la normativa que lo modifique, complemente o reemplace, dictada por ENACOM o la autoridad de aplicación que corresponda, el cual se encuentra disponible en los sitios web de VANET, e integra y complementa los presentes Términos y Condiciones Generales.

## **14. Categoría Impositiva**

Si el Solicitante declara ser "Consumidor Final", dicha declaración tendrá todos los efectos previstos en la cláusula 12. Si la condición impositiva del Solicitante fuese distinta de "Consumidor Final", se consultará la misma en la página web de la AFIP, la que será considerada para acreditar la condición fiscal a los efectos de la futura facturación. El Solicitante se obliga a presentar toda otra documentación relacionada con su situación tributaria y a comunicar a VANET cualquier modificación de la misma.

En caso de no poder ser constatada su condición, el mismo deberá concurrir, conforme el art. 5 de la RG AFIP N° 1817/05 (modificatorias y complementarias), a la agencia de la AFIP donde se encuentre inscripto a fin de regularizar su situación; caso contrario, VANET considerará al Solicitante como sujeto no categorizado en el IVA, hasta tanto regularice su situación.

## **15. Datos Personales y envío de información**

El Solicitante toma conocimiento y acepta expresamente que aquellos datos que no requieren su consentimiento previo para su recolección, tratamiento y cesión —conforme artículos 5° inciso 2, sub-inciso c), y 11° de la Ley 25.326— podrán ser utilizados por VANET, o por terceros a quienes VANET se los hubiere cedido, con el fin de realizar acciones promocionales de marketing, sin necesidad de notificación y/o autorización previa.

Asimismo, el Solicitante presta su consentimiento previo, expreso e informado a VANET para que esta última suministre sus datos personales a: (i) cualquier sociedad que integre el mismo grupo empresarial al que VANET pertenezca; y (ii) proveedores de productos y/o servicios con quienes VANET tenga convenio comercial vigente, con el objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios y soluciones.

Los datos personales del Solicitante serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y protección de datos. El Solicitante presta su consentimiento previo, expreso e informado a VANET para que le envíe información correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s mediante cualquier medio de comunicación que VANET defina.

## **16. Buen uso y seguridad de las redes**

El Solicitante se compromete a realizar un buen uso de/los Servicio/s, asegurando una práctica responsable, evitando prácticas que aún sin estar prohibidas, degraden la disponibilidad de los mismos para el universo de clientes de VANET o que violen derechos públicos o privados, o que directa o indirectamente causen perjuicio a VANET. Se considerarán violaciones a esta cláusula, entre otros comportamientos, el envío masivo de mensajes (spam), la realización de comunicaciones cuyo patrón de tráfico pueda demostrar la utilización del servicio en forma fraudulenta, y la adulteración de cualquiera de los parámetros de la comunicación. Asimismo, el Solicitante se compromete a utilizar el/los Servicio/s conforme a las Políticas de Uso Aceptable del Servicio (PUAs) detalladas en la cláusula 21.

## **17. Responsabilidad**

**17.1** VANET y el Solicitante serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

**17.2** VANET no será responsable de la utilidad que el Servicio solicitado preste al Solicitante, con relación a las necesidades reales de éste último.

**17.3** El Solicitante se responsabiliza por las consecuencias del uso del Servicio cuando el mismo sea efectuado en violación de los derechos de terceros y/o cuando atente contra la privacidad de los mismos. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Solicitante será responsable frente a VANET por el uso que se hiciere del mismo.

**17.4** VANET declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.). El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario). VANET no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.

**17.5** El uso por parte del Solicitante o de terceros de los servicios de la red, del que resulte o pueda resultar una infracción a eventuales derechos intelectuales de propiedad de terceros, será a cargo y riesgo de este último.

**17.6** El Solicitante deberá indemnizar a VANET y a todo otro tercero por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia del uso indebido del Servicio, tanto por parte del Solicitante como de sus agentes, empleados o vinculados.

**17.7** El ingreso y la utilización de la clave de acceso es responsabilidad del Solicitante, quien deberá mantener en absoluta reserva la contraseña que utilice para acceder al Servicio, asumiendo toda la responsabilidad por el uso del Servicio efectuado por un tercero a consecuencia de la divulgación de su contraseña. El Solicitante deberá cambiar periódicamente su contraseña para asegurar la confidencialidad de la misma.

**17.8** La velocidad nominal del Servicio constituye una velocidad máxima teórica y no un caudal garantizado, salvo en aquellos productos contratados expresamente como Dedicados o con CIR. Los planes residenciales y corporativos estándar se prestan bajo modalidad **best-effort**, conforme se detalla en la Solicitud de Servicio respectiva. La velocidad efectiva puede variar conforme al nivel de congestión de la red de VANET, de la red Internet, de los servidores de destino, del equipamiento y de la red local (cableada o WiFi) del Solicitante. VANET realiza sus mejores esfuerzos para sostener la calidad del Servicio dentro de los parámetros exigidos por la normativa vigente de ENACOM.

**17.9** En ningún caso VANET será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de cualquier naturaleza vinculados con la actividad del Solicitante.

**17.10** Se encuentra prohibida la comercialización, cesión, locación o sublocación del Servicio, así como compartirlo o transferirlo a terceros.

## **18. Incumplimiento**

El incumplimiento a cualquiera de las previsiones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Generales facultará a VANET a suspender o finalizar alguno o todos los Servicios provistos, y a bloquear cualquier actividad abusiva.

## **19. Jurisdicción**

Cuando el Solicitante revista la calidad de consumidor en los términos de la Ley 24.240, cualquier divergencia se someterá a los Tribunales Ordinarios correspondientes a su domicilio. Cuando el Solicitante contrate el Servicio en carácter de persona jurídica o profesional/empresarial sin la calidad de consumidor final, las partes pactan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

## **20. Domicilio y Canales de Atención al Cliente**

**20.1** El Solicitante podrá constituir domicilio postal o electrónico en la/s Solicitud/es de Servicio/s. En caso que el Solicitante constituya domicilio electrónico, éste autoriza expresamente y sin reservas a VANET a remitir todas las notificaciones, facturas, comunicaciones y cualquier tipo de información al domicilio electrónico constituido, en donde se tomarán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que desde y hacia allí se efectúen, en tanto el Solicitante no notifique a VANET por escrito el cambio del mismo. El Solicitante conoce que una vez constituido el domicilio electrónico, VANET dejará de enviar notificaciones, factura/s, comunicaciones y/o cualquier otro tipo de información al domicilio físico del Solicitante.

**20.2** Los Canales de Atención al Cliente y las Oficinas Comerciales de VANET se encuentran detallados en cada una de las Solicitudes de Servicio.

**20.3** Las partes reconocen como medios de notificación válidos y fehacientes, a todo efecto contractual y comercial, además de los previstos en los apartados anteriores: (i) correo electrónico al domicilio electrónico constituido; (ii) mensajería instantánea (WhatsApp y similares) al número de teléfono celular informado por el Cliente; (iii) SMS al mismo número; (iv) notificaciones dentro del portal de autogestión del Cliente, cuando se encuentre disponible. Las comunicaciones cursadas por estos medios se considerarán recibidas a las **veinticuatro (24) horas** de su emisión, salvo prueba en contrario aportada por el Cliente.

## **21. Políticas de Uso Aceptable de Servicios de VANET (PUAs)**

Objeto: la presente cláusula establece la Política de Uso Aceptable (PUA) de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante, los "Servicios TIC") brindados por VANET, y de los recursos involucrados en su prestación por parte de los clientes y/o usuarios que contraten o utilicen los Servicios TIC, así como por parte de los Licenciatarios de Servicios TIC que, en su carácter de proveedores de Servicios de Acceso a Internet (Internet Service Provider, ISP), contraten o utilicen los Servicios TIC alcanzados por la presente PUA. La PUA tiene por objeto asegurar un uso lícito y responsable de los Servicios TIC y evitar prácticas que degraden la disponibilidad de los mismos, así como las redes y recursos involucrados en su prestación. Las cláusulas de la PUA deben ser consideradas como guías directrices básicas y obligatorias. Cualquier conducta que viole la ley, reglamentos y/o normas generalmente aceptadas para los Servicios TIC, esté o no expresamente mencionada en esta PUA, se encuentra prohibida. Las condiciones de la PUA podrán ser modificadas por VANET, lo cual será notificado al Cliente con sesenta (60) días de antelación y publicado en [www.vanet.com.ar](http://www.vanet.com.ar).

### ***I. Servicios Alcanzados***

La presente PUA alcanza a todos los Servicios TIC que VANET brinda en todas sus modalidades y productos, a todos sus segmentos de Clientes y a los servicios asociados a los Servicios TIC provistos.

### ***II. Responsabilidades***

El Cliente y el ISP se obligan a utilizar los Servicios TIC con fines lícitos y cumpliendo las leyes y normativas vigentes, en los términos del contrato respectivo y conforme las disposiciones de la PUA. Tanto el ISP como sus clientes y/o usuarios están obligados al cumplimiento íntegro de las condiciones de uso establecidas en la PUA. El ISP es responsable de notificar la PUA a sus clientes y usuarios. El Cliente y el ISP son exclusivos responsables por la información, datos o contenidos que transmitan, publiquen o distribuyan, o a los que accedan, a través de los Servicios TIC. Las prácticas indebidas serán denunciadas por el Cliente mediante correo electrónico a [legales@vanet.com.ar](mailto:legales@vanet.com.ar).

### ***III. Responsabilidades adicionales para servicios de Data Center / Hosting Virtual***

En caso de contratación del servicio de hosting, el ISP será exclusivo responsable por la veracidad, integridad y legalidad de la información, datos o contenido que almacene en el espacio contratado a VANET. Queda prohibido el almacenamiento de programas, aplicaciones o archivos cuya finalidad sea, facilite o posibilite el desarrollo de prácticas ilegales o prohibidas por la PUA, así como el uso del espacio para almacenar, utilizar, reproducir, distribuir y/o comercializar información o contenidos ilegales o sin contar con la titularidad de los derechos respectivos.

### ***IV. Usos indebidos***

Se encuentra expresamente prohibido todo uso de los Servicios TIC con fines ilícitos o violatorio de la normativa vigente, o que pudiere considerarse abusivo. A modo enunciativo: la transmisión, reproducción o distribución de material que viole las leyes de propiedad intelectual o de protección a menores; la violación a la seguridad de redes, equipos o sistemas

de VANET o de sus clientes; el incumplimiento de la utilización de los servicios dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación; el monitoreo o interceptación no autorizado de datos o tráfico; el sabotaje o prueba de vulnerabilidad de sistemas; las acciones que violen la intimidad de terceros; las acciones que restrinjan el uso por parte de terceros; y cualquier acción que implique la violación de la Ley Antidiscriminación N° 23.592.

### **Spamming**

El Cliente y el ISP tienen prohibido el uso del correo electrónico para el envío masivo de mails (SPAM). Se entiende por envío masivo, en el segmento residencial, los mensajes enviados a más de 50 destinatarios por envío y que excedan el límite de 500 destinatarios diarios; en el segmento negocios y dominios propios, más de 60 destinatarios por envío y 2.000 diarios. También se considera spamming superar las 50 sesiones de conexión por hora entre cliente y servidor de correo. Queda expresamente prohibido el reemplazo del nombre de la cuenta de mail del remitente y la utilización del servidor de correo de otro sitio para retransmitir correo (Relaying) sin permiso expreso.

### **V. Consecuencias del Incumplimiento de la PUA**

En caso de violación de cualquiera de las condiciones de uso establecidas en la PUA, atendiendo a la gravedad y/o reiteraciones de la conducta, VANET podrá suspender, inhabilitar o finalizar algunos o todos los Servicios TIC, así como bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea apropiada a su exclusivo criterio, sin derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo por parte del Cliente, el ISP y/o los clientes de este último. El Cliente y el ISP serán exclusivos responsables y mantendrán indemne a VANET por todo daño que su incumplimiento genere a los equipos, redes o sistemas de VANET, así como frente a cualquier reclamo o acción proveniente de terceros afectados.

## **22. Fuerza mayor y caso fortuito**

VANET no será responsable por la suspensión, interrupción, demora o degradación del Servicio cuando ello obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito conforme los artículos 1730 y concordantes del Código Civil y Comercial, incluyendo, a modo enunciativo: cortes prolongados o intempestivos del suministro eléctrico; robos, vandalismo o cortes de fibra óptica o de la planta externa; manifestaciones públicas; eventos climáticos severos; fallas de proveedores de tránsito IP nacionales o internacionales; fallas de proveedores de última milla en regiones donde VANET no opere infraestructura propia; decisiones de autoridad competente; restricciones a la importación de equipamiento; o cualquier otro evento ajeno al control razonable de VANET. Las bonificaciones que correspondan por aplicación del Reglamento de Clientes TIC se ajustarán a los topes y procedimientos allí previstos.

## **23. Evolución tecnológica de la red**

El Cliente reconoce que VANET puede, en cualquier momento y sin que ello constituya modificación contractual sustancial, realizar tareas de evolución tecnológica de su red, incluyendo migraciones entre tecnologías de acceso (cobre, HFC, FTTH, inalámbrico), reemplazo del Equipamiento en comodato, cambios en el direccionamiento IP asignado al Cliente, implementación de **CGNAT** u otros mecanismos de traducción de direcciones, y modificaciones en los servicios secundarios. Las direcciones IP, sean privadas, compartidas o públicas, son asignadas dinámicamente y **no constituyen un derecho adquirido** del Cliente, salvo contratación expresa de IP fija como producto adicional.

## **24. Plazo mínimo de permanencia**

Cuando VANET hubiera bonificado total o parcialmente el cargo de instalación, el Equipamiento o el abono de los primeros meses, el Cliente se compromete a un plazo mínimo de permanencia que se informará en la Solicitud o en los canales comerciales al momento de

la contratación. La baja anticipada por parte del Cliente, dentro de dicho plazo y por motivos no imputables a VANET, dará derecho a esta última a facturar el monto proporcional de la bonificación otorgada, conforme se detalla en las Condiciones Particulares del producto.